Secretaría.- A Despacho del señor Juez el presente proceso de pertenencia con el escrito que antecede. Sírvase proveer. Santiago de Cali, febrero 15 de 2023 La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120230000300 JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, febrero quince (15) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Agregar a los autos para que obre y conste para los fines pertinentes, la comunicación procedente de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en la cual informa que el bien objeto del presente proceso no se encuentra bajo su custodia o administración.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 27 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: FEBRERO 16 DE 2023

La Secretaria SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9b1fcb9de5493dfbc00894190e75677abb11ab0fcbbfeb67eda43dd7156c21f1

Documento generado en 15/02/2023 09:18:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

E2